

ORDENANZA MUNICIPAL

San Manuel, Cortes
27 de OCTUBRE de 2015

Propietaria Urbanizadora ASIDE.

Reciba un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus delicadas funciones.

Por este medio le estoy solicitando que realicen limpiezas en los solares baldíos de dicha LOTIFICADORA, ya que la mayoría de los solares se encuentran desocupados y bien montosos y queremos enviarles a través del Patronato de dicha Residencial una ORDENANZA MUNICIPAL, para que de inmediato se mande a realizar la limpieza de dichos solares baldíos, ya es de su conocimiento el dueño de cada solar y por la tanto es deber de la Lotificadora comunicar a cada dueño de solar la ordenanza que hay urgente para la limpieza, porque estamos en emergencia de la enfermedad de la CHIKUNGUNYA Y EL DENGUE, de hacer caso omiso de sancionara en base al Artículo #132 de la Ley de Policía y Convivencia Social.

Agradeciendo de antemano su apoyo que se les solicita me suscribo de usted,

Atentamente,



_JUEZ DE POLICIA MUNICIPAL